

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de agosto dos mil diecisiete (2017)

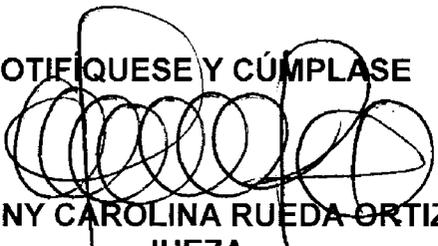
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD
DEMANDANTE: FERNANDO ALBERTO VARGAS PÉREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00061-00

Teniendo en cuenta que con memorial del 19 de abril de 2017 (folio 141) el Presidente del Concejo Municipal de Fuente de Oro dio respuesta al requerimiento formulado y como quiera que esta es la única prueba pendiente por practicar de acuerdo al decreto de pruebas realizado en audiencia del 30 de marzo de 2017 y que la audiencia de pruebas se encuentra programada para el día 15 de agosto de 2017 a las 2:00 p.m.

Con el fin de determinar si es viable prescindir de la realización de la audiencia de pruebas y continuar con el trámite del proceso, se dispone:

1. Poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por el Presidente del Concejo de Fuente de Oro visible a folios 141 al 165 a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.
2. Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciarse sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.
3. Suspender la realización de la audiencia de pruebas programada para el 15 de agosto de 2017.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 10 de agosto de 2017 se notificó por ESTADO No. ____ del 11 de agosto de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría